TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ……226……

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 119/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA SERVICIOS DE ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSER PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA AD REFERÉNDUM AL PGN 2023", CON I.D. N.° 420707.

Asunción, 22 de febrero de 2023

VISTO: La nota UOC N.° 343/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco "LLAMADO MOPC N° 119/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA SERVICIOS DE ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSER PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA AD REFERÉNDUM AL PGN 2023", con I.D. N.° 420707, y;

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" su modificatoria y el Decreto Reglamentario N.° 2992/2019, bajo el procedimiento de **Subasta a la Baja Electrónica**.

Que conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **"Por Total"**.

Que conforme Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N.° 420707, fue realizada en fecha 02 de enero de 2023, y el acto de recepción y apertura física de sobre se realizó en fecha 03 de enero de 2023.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N.° 62, de fecha 19 de enero de 2023, emitió dictamen de fecha 15 de febrero de 2023, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el Artículo 28° de la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...226...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 119/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA SERVICIOS DE ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSER PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA AD REFERÉNDUM AL PGN 2023", CON I.D. N.° 420707.

Que el Artículo 4º de la Ley N.º 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC N° 119/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA SERVICIOS DE ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSER PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA AD REFERÉNDUM AL PGN 2023", con I.D. N.° 420707, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Gs. 100.000.000	Gs. 200.000.000

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/om

M.O.P.C.